

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DEL HÁBITAT	ACTA DE REUNIÓN	FECHA 20/05/2025
		CÓDIGO PM02-FO299
		VERSIÓN 4

FECHA: 23/06/2026 HORA INICIO: 3:00 P.M. HORA FIN: 3:45 P.M.

MODALIDAD: Presencial ☐ Virtual ☒ Mixta ☐

LUGAR: N/A.

Plataforma: Microsoft Teams,

<https://teams.microsoft.com/join/289206916940367?p=ognnWZGFvp82ZwprjN>

ASUNTO: Mesa de Trabajo con la Subsecretaría Jurídica para la revisión de las observaciones e inquietudes frente al monitoreo preventivo del Cumplimiento a la Ley de Transparencia, Ley 1712 de 2014, y la medición del Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública – Ita de la Procuraduría General de la Nación.

ENTIDAD RESPONSABLE: Secretaría Distrital del Hábitat

DEPENDENCIA RESPONSABLE: Oficina de Participación y Relacionamento con la Ciudadanía.

ENTIDADES PARTICIPANTES: N/A.

ASISTENTES:

(VER ÚLTIMA HOJA)

ORDEN DEL DÍA:
1. Desarrollo de la reunión.
DESARROLLO:
Contexto
La sesión fue convocada en el marco del monitoreo preventivo del cumplimiento normativo de la Ley 1712 de 2014 (transparencia y acceso a la información pública), el cual se desarrolla mediante una matriz de verificación basada en lineamientos de la Procuraduría General de la Nación.
Este monitoreo corresponde a una fase preparatoria del autodiagnóstico institucional asociado al Índice de Transparencia y Acceso a la Información (ITA), cuyo periodo de reporte para la vigencia 2026 se encuentra establecido entre el 1 y el 31 de julio de 2026.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DEL HABITAT	ACTA DE REUNIÓN	FECHA 20/05/2025
		CÓDIGO PM02-FO299
		VERSIÓN 4

En este sentido, la reunión tuvo como propósito principal:

- Socializar hallazgos del monitoreo preliminar.
- Revisar observaciones específicas sobre la información publicada en la sede electrónica.
- Identificar oportunidades de mejora antes del reporte formal al ITA.

Por parte de la Oficina de Participación y Relaciones con la Ciudadanía, lideran la reunión y participan Manuel Enrique Otero Gonzalez y Claudia Alejandra Reyes García. Por parte de la Subsecretaría Jurídica, participan Carolina Jiménez, Alexander Cortes, Sebastián Saad y Manuel Federico Rios.

Manuel Otero explicó que el ejercicio de revisión se realiza con base en:

- La matriz de cumplimiento de la Procuraduría.
- La verificación directa de los contenidos publicados en la sede electrónica.
- Un análisis comparativo con otras entidades distritales.

Asimismo, aclaró que la responsabilidad del seguimiento a la política de transparencia fue trasladada a la Oficina de Participación, conforme a ajustes organizacionales recientes (Decreto 653 de 2025).

Observaciones sobre el numeral 2 – Normatividad

El principal componente analizado fue el numeral 2 (normatividad) de la sede electrónica, responsabilidad directa atribuida a la Subsecretaría Jurídica.

Numeral 2.1.1 – Publicación de leyes

Se identificó la siguiente situación:

- La página web contiene información actualizada hasta el año 2021.
- No se evidencian publicaciones correspondientes al periodo 2022–2026, frente a la información de “Leyes”.

Se plantea la duda sobre si:

- No existen nuevas leyes aplicables a la entidad, o
- Existe un rezago en la actualización de la información.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DEL HABITAT	ACTA DE REUNIÓN	FECHA 20/05/2025
		CÓDIGO PM02-FO299
		VERSIÓN 4

Conclusión: Se requiere validación interna con base en el normograma institucional, como fuente oficial de información normativa. Se debe programar una mesa de trabajo con la Oficina Asesora de Planeación para revisar como proceder con la actualización del normograma que incide en la actualización estas normas.

Numeral 2.1.4 – Enlace a diario o gaceta oficial

Observación: Actualmente el enlace dirige al sistema Régimen Legal de Bogotá (Secretaría Jurídica Distrital).

Recomendación: Evaluar la pertinencia de redirigir al Registro Distrital, conforme a la Resolución 440 de 2018, la cual establece lineamientos para este tipo de publicaciones.

Numeral 2.3.3 – Participación ciudadana en la expedición de normas

- Situación identificada: El enlace se dirige a LegalBog, herramienta utilizada para participación ciudadana en los proyectos normativos.
- No se está enlazando al sistema SUCOP (Sistema Único de Consulta Pública), como lo hacen otras entidades.
- Riesgo identificado: Posible afectación en auditorías externas por no cumplir estrictamente con el estándar esperado.

Discusión: Desde la Subsecretaría Jurídica se argumenta que SUCOP aplica principalmente a normativa de carácter nacional. La entidad utiliza LegalBog para procesos participativos de nivel distrital.

Debate sobre responsabilidades institucionales

Uno de los temas centrales fue la definición de responsabilidades frente a la publicación de la información normativa.

Postura de la Subsecretaría Jurídica:

- No son administradores del sitio web.
- No son responsables directos del normograma.
- Su función es realizar control de legalidad, no cargar información.
- La fuente institucional debe ser el normograma.

Postura de Participación:

- Se requiere una dependencia que consolide y garantice la actualización para publicación.
- El webmaster no debe asumir funciones de análisis o interpretación normativa.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DEL HABITAT	ACTA DE REUNIÓN	FECHA 20/05/2025
		CÓDIGO PM02-FO299
		VERSIÓN 4

Se reafirma la necesidad de una mesa de trabajo con la OAP para definir este punto.

Rol del normograma institucional

Se establece como consenso que:

- El normograma es la fuente oficial única de todas las normas aplicables a la entidad.
- Es consolidado y publicado por la Oficina Asesora de Planeación.
- Debe ser el insumo base para: Identificar normas vigentes y actualizar contenidos.

Otros aspectos revisados

Informe de defensa judicial (numeral 4.9): Se identificó que la información ya fue actualizada para 2026.

Conclusiones

- El ejercicio de monitoreo evidenció un nivel adecuado de cumplimiento, aunque con oportunidades de mejora en actualización y estructuración de la información.
- El principal riesgo identificado radica en la falta de claridad en la asignación de responsabilidades para la gestión de contenidos.
- El normograma se consolida como herramienta clave para garantizar coherencia y actualización normativa.
- Se reconoce la necesidad de fortalecer la articulación para responder de manera efectiva a los requerimientos del ITA.
- Las acciones definidas permitirán mejorar el desempeño institucional frente a auditorías internas, externas y al índice de transparencia.

Recomendaciones

- Priorizar la realización de la mesa técnica antes del cierre del ITA.
- Definir un protocolo formal de actualización automática basado en el normograma.
- Documentar claramente las responsabilidades en la nueva guía institucional.
- Mantener seguimiento permanente a los enlaces y contenidos publicados.

Cierre

La reunión permitió alinear criterios técnicos y normativos entre las áreas involucradas, dejando compromisos orientados a mejorar la gestión de la información pública y fortalecer el cumplimiento de la Ley de Transparencia.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DEL HABITAT	ACTA DE REUNIÓN	FECHA 20/05/2025
		CÓDIGO PM02-FO299
		VERSIÓN 4

COMPROMISOS:

(OPRC) Se acuerda convocar una mesa técnica con:

- Oficina Asesora de Planeación
- Oficina de Comunicaciones
- Subsecretaría Jurídica

(Subsecretaría Jurídica) Actualización de enlaces:

- Revisar enlaces actuales.
- Solicitar ajustes al webmaster.
- Verificar coherencia entre LegalBog, SUCOP y régimen legal.

ASISTENTES:

1. Resumen					
Título de la reunión		Mesa de trabajo ITA_ Subsecretaría Jurídica			
Participantes que asistieron		6			
Hora de inicio		6/23/26, 3:00:01 PM			
Hora de finalización		6/23/26, 3:42:41 PM			
Duración de la reunión		42 min 39 s			
Tiempo medio de asistencia		37 min 29 s			
2. Participantes					
Nombre	Primera entrada	Última salida	Duración de la reunión	Correo electrónico	Rol
Manuel Enrique Otero Gonzalez	6/23/26, 3:00:45 PM	6/23/26, 3:42:39 PM	41 min 54 s	manuel.otero@habitatbogota.gov.co	Organizador
Claudia Alejandra Reyes García	6/23/26, 3:00:29 PM	6/23/26, 3:42:41 PM	42 min 12 s	claudia.reyes@habitatbogota.gov.co	Moderador
Alexander Cortes Ramírez	6/23/26, 3:02:36 PM	6/23/26, 3:42:36 PM	39 min 59 s	alexander.cortes@habitatbogota.gov.co	Moderador
Sebastián Saad Giovannetti	6/23/26, 3:04:07 PM	6/23/26, 3:42:35 PM	38 min 28 s	sebastian.saad@habitatbogota.gov.co	Moderador
Manuel Federico Rios León	6/23/26, 3:04:25 PM	6/23/26, 3:31:38 PM	27 min 13 s	manuel.rios@habitatbogota.gov.co	Moderador
Carolina Paola Jimenez Jimenez	6/23/26, 3:07:29 PM	6/23/26, 3:42:36 PM	35 min 6 s	carolina.jimenez@habitatbogota.gov.co	Moderador

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DEL HÁBITAT	ACTA DE REUNIÓN	FECHA 20/05/2025
		CÓDIGO PM02-FO299
		VERSIÓN 4

NOTA: EL ESPACIO DE FIRMAS PODRÁ SER REMPLAZADO EN LOS SIGUIENTES CASOS:

1. Para reuniones virtuales se deberá anexar el listado de asistencia que se descarga del aplicativo donde se desarrolla la reunión y se evidencien los nombres de los participantes.
2. Para reuniones presenciales se deberá diligenciar los datos solicitados en este formato o se podrá anexar el listado de asistencia establecido en el Sistema de Gestión de la Entidad.
3. Para reuniones mixtas se deberá anexar el listado de asistencia del aplicativo y el establecido en el Sistema de Gestión de la Entidad.
4. En caso de reuniones externas en cualquier modalidad, donde la entidad no cuente con el listado de asistencia se deberá anexar evidencia de la citación por medio de correo electrónico institucional, registrando este documento únicamente como una ayuda de memoria.

Aviso tratamiento de datos: La Secretaría Distrital del Hábitat almacenará y hará uso de sus datos personales con la exclusiva finalidad de cumplir con su objetivo social de conformidad con la ley, y así adelantar distintos procesos internos tales como: actividades administrativas, académicas, gestión del territorio urbano y rural, desarrollo integral de los asentamientos, estructuración de subvenciones para mejoramiento de vivienda entre otros.

Con la suscripción de este documento se entiende que autoriza la inclusión de sus datos personales en la base de datos de la Secretaría Distrital del Hábitat, con el fin de ser utilizados para cumplir los objetivos antes descritos y ser transferidos a terceros en el marco de las actividades de vivienda y hábitat.